DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

[NUM. 1,366] BUENOS-AIRES, LUNES 4 DE ENERO DE 1836 [PRECIO 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

AÑO DE 1836.

Si es lícito juzgar anticipadamente de los sucesos por el conocimiento de las causas que influyen en su realizacion, nada aventurariamos pronosticando á la República, que en una posicion mas feliz que la en que se ha hallado durante los años precedentes, llegará al término del presente año, despues de haber reportado todas las ventajas, que en el órden sucesivo de los acontecimientos, preparan el bien estar de lassociedades y la comun prosperidad.

La tendencia natural de todos los pueblos á conservarse, premuniéndose contra las causas que parece se combinaran para aniquilarles, nos ha preservado mas de una vez, en medio de los riesgos inminentes y de los insondables precipicios, porque el patriotismo, siguiendo el impulso de aquella tendencia, triunfa á poca costa de los esfuerzos con que el espíritu de anarquía pretende someterlo todo bajo su funesto imperio. Asi es que, apesar de la accion continua que han ejercido los enemigos de la Pátria para sepultarla en el caos del desórden, ella, proclamando el dogma político de la Federacion Argentina, cuyo solo nombre humilló el orgullo de los genios turbulentos, inflamando el patriotismo de los pueblos, afianzó para siempre el triunfo de la causa nacional.

Y si hemos visto todo esto en épocas ménos felices para la Patria, cuando la astucia y los insidiosos manejos de los que siempre vigilan para obrar el mal habian aletargado los pueblos y ocultádoles la inminencia de los peligros que les rodeaban ¿qué podremos hoy esperar, cuando estos mismos pueblos, cuya suerte está encomendada á los ilustres campeones de la Federacion, apoyan con entusiasmo y segundan con decision los principios vivificadores, que han servido para apartarnos de los riesgos y establecer la seguridad pública, que es el fundamento de todo órden? ¿Qué podemos esperar, cuando allanado el poderoso obstáculo que ofrece un estado precario y vacilante, vemos desplegar á la autoridad esa marcha reparadora que tiende á constituir las bases sólidas sobre que debe levantarse toda sociedad bien organizada?

A los ciudadanos, cuyos comunes y particulares intereses principalmente se versan, incumben contribuir á la obra del patriotismo con esa obsecuente cooperacion, que da impulso á la accion de los gobiernos, y que identificándoles con estos, como es idéntica su causa, establece la uniformidad del movimiento social, sin la cual seria imposible marchar con acierto y obrar con energía. No tenemos motivo para juzgar que ellos correspondan de otro modo á sus intereses y á sus deberes. Si esto así fuese, como es necesariamente de esperar, ¿serán aventurados nuestros pronósticos?

Estractos de periódicos estrangeros.

DEL SUPLEMEMTO DEL DIARIO DE CIENCIAS DE EDIMBURGO.

GRAN DESCUBRIMIENTO *ASTRONOMICO*

Hecho últimamente por Sir John Herschel, L. L. D., F. R. S., &c. en el Cabo de Buena Esperanza.

NUEVOS DESCUBRIMIENTOS LUNARES.

Notamos que todas estas curiosidades estaban situadas en un distrito elevado como media milla sobre el valle del Mare FÆCUNDITATIS, de Mayor y Riccioli, cuyas playas tuvimos muy pronto á la vista. Pero nunca ha habido un nombre puesto con mas impropiedad. Desde "Dan á Bersheba" todo era completamente estéril,–la orilla del monte estaba enteramente compuesta de piedra caliza (tiza) y pedernal, y ningun vestigio de vegetacion podia descubrirse con nuestros famosos vidrios. Todo el ancho de la estremidad Norte de este mar, que es como de trescientas millas, despues de haber recorrido esta llanura entramos en una region montañosa de un carácter desierto cubierta de inmensos bosques de árboles los mas corpulentos que hasta entonces hubiesemos visto,–cuya especie no es fácil describir por falta de analogia. En su contorno eran algo parecidos á nuestros robles; pero mucho mas abundantes en ramage y sus grandes hojas lustrosas como las del laurel, con flores amarillas trensadas que se desprendian vistosamente desde las ramas hasta el suelo. Despues de pasar por estas montañas, llegamos á una region que nos causó la mayor sorpresa. Era un valle de figura oval, abierto por un estrecho pasage hácia el Sud, rodeado de colinas coloradas como el mas puro vermellon, y evidentemente cristalizadas; porque por donde aparecia algun precipicio,–y estos eran muy repetidos, y de una profundidad inmensa, las secciones verticales ofrecian á la vista masas aglomeradas de polígonos cristalizados uniformemente unidos los unos á los otros, y dispuestos en grandes bancales, que aumentaban en color obscuro en proporcion de su proximidad al pié del precipicio. Innumerables cascadas se precipitaban desde lo interior de estas hendiduras, y algunas tenian su origen tan cerca de la parte superior, y con fuerza tan estraordinaria, que formaban grandes arcos de muchas yardas de diámetro. Al pié de estos cerros se veia una alsona perfecta de bosques que circundaban todo el valle de diez y ocho á veinte millas de ancho y treinta de largo. Pequeños bosquesillos de árboles de especies muy variadas salpicaban toda esta deliciosa superficie en la que el portentoso instrumento satisfizo nuestra ansiosa esperanza con señales inequívocas de la existencia de nuevos seres. A la sombra de estos bosques del lado del Sud contemplamos con la mayor atencion numerosos rebaños de animales cuadrúpedos de un color oscuro; todos ellos tenian la apariencia esterior del bisonte [*especie de toro silbestre*,] pero mas pequeños que ninguna de las especies del *bos genus* de nuestra historia natural. La cola era parecida á la de nuestro *bos grunnies*; pero los cuernos semi-circulares, la protuberancia del lomo, lo grande de la papada, y la longitud de la crin los hacia mas parecidos á la familia con que primero los hemos comparado. Tenian, sin embargo, una faccion muy prominente, que despues hemos observado ser comun á casi todos los cuadrúpedos solares que hemos descubierto; á saber: un colgajo de carne sobre los ojos que cubria todo el espacio de la frente y se unia á las orejas. Inmediatamente se le ocurrió á Mr. Herschel, con su perpicáz inteligencia, que aquella oscrecencia era un artificio de la providencia para garantir los ojos del animal de la estrema densidad de la obscuridad y de la luz refulgente á que están sujetos periódicamente todos los habitantes de la luna del lado de nuestro globo.

El animal que se percibió inmediatamente despues podria entre nosotros colocarse en la clase de los monstruos. Era de un color azul aplomado, del tamaño de una cabra, con la cabeza y barba muy parecida, y con un solo cuerno ligeramente inclinado hacia adelante respecto de su colocacion perpendicular. La hembra no tenia cuerno ni barba, pero su cola era mucho mas larga. Estos animales eran gregarios y abundaban principalmente en los declivios del bosque menos poblado de árboles. La simétrica elegancia de sus formas rivaliza con la de la gazela; participando al parecer de su ligereza y agilidad corria con gran presteza, y saltaba desde el verde cesped con movimientos tan mimicos y veloces como los de un corderillo ó un gatillo. Estos vistosos animales nos proporcionaron el mas raro entretenimiento. Sus movimientos burlescos representados cobre nuestro blanco lienzo eran tan animados y luminosos como los de los animales á distancia de pocas yardas de la cámara obcura, cuando se ven pintados sobre su timpano. Y sucedia con frecuendia que cuando intentabamos poner los dedos sobre sus barbas, se desviaban con saltos repentinos como si tuviesen conocimiento de nuestra terrestre impertinencia; pero inmediatamente aparecian otros, á los que no podiamos impedir que royesen el pasto, aun cuando tratasemos de estorbarlo.

Examinando el centro de este delicioso valle encontramos un gran rio, sembrado de muchas islas encantadoras, y de aves acuáticas de numerosas especies. Una especie de pelícano ceniciento era la mas numerosa; y tambien eran tan comunes como estos unos pájaros de cabeza blanca y negra con piernas y picos desmesuradamente largos. Espiamos mucho tiempo el modo con que se procurarian el sustento, con la esperanza de ver un pez lunar; pero aunq' no conseguimos nuestro intento, nos fué fácil deducir el objeto de sus continuas inmersiones en el agua. Cerca de la estremidad superior de una de estas islas, pudimos entreveer un animal anfibio muy raro de forma esférica, que daba vueltas con gran velosidad al traves de una punta saliente de piedras, y lo perdimos muy luego de vista en la violenta corriente que se advertia por aquella parte de la isla. Nos vimos, no obstante, obligados á separarnos de este fértil valle sin acabar de esplorarlo, á causa de unas nubes que evidentemente se habian acumulado en la atmosfera de la luna pues la nuestra estaba perfectamen despejada. Pero esto mismo fué un descubrimiento interesante, en atencion á que observadores mas remotos han puesto en problema ó negado la existencia de una atmosfera húmeda al rededor de este planeta.

Habiendo la luna empezado á descender, Mr. Herschel infirió que el aumento de refrangibilidad de sus rayos impediría la prolongacion de nuestra tarea, y como nuestra mente estaba fatigada con la exitacion de la estrema fruicion de que habiamos participado, convinimos mutuamente en retirarnos. Pero no pudimos separarnos sin sentimiento de aquel valle espléndido rodeado de montañas coloradas, al que en obsequio de nuestro real patrono dimos el nombre de "Valle del Unicornio," y se encontrará en el mapa de Blunt como á medio camino entre el *Mare* FÆCUNDITATIS, y el Mare Nectaris.

CHILE.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Por cuanto el Congreso Nacional ha discutido y sancionado el siguiente proyecto de ley.

Art. 1.°—La República reconoce como deuda nacional interior—

1.—Los créditos registrados á consecuencia del decreto de 12 de Julio de 1827.

2.—Los capitales que con arreglo á la real cedula de 26 de Diciembre de 1804 se consolidaron por el gobierno español antes del 18 de Setiembre de 1810 sobre las tesorerías de Chile, por haber elegido los dueños de dichos capitales, al tiempo de la consolidacion, ser cubiertos por esta.

3.—Cualesquiera otros capitales impuestos tambien sobre el fondo público, y que actualmente se hallen en posesion de cobrar réditos.

4.—Los intereses vencidos y no pagados de los capitales á que se refieren los dos números precedentes.

5.—Los sueldos civiles y militares, pensiones, asignaciones, é sinodos devengados hasta el 18 de Setiembre de 1818: y los de igual clase establecidos ó confirmados por el gobierno chileno y devengados durante la época en que este ha existido.

6.—Los descuentos hechos con cargo de reintegro por el gobierno republicano á los empleados civiles y militares desde 1810 hasta el dia.

7.—Las cantidades que el monarca de España vinculó antes del 18 de Setiembre de 1810 sobre el erario de Chile á favor de algunos individuos particulares, como compensacion de rentas poseidas por estos, é incorporadas á la corona en virtud de contratos solemnes.

8.—Los depósitos mandados hacer por órden judicial en el tesoro de la nacion.

9.—Los depósitos que se hubiesen consignado en el mismo tesoro por disposiciones del gobierno republicano, probado que fuere el justo título de los reclamantes.

10.—Los capitales que tambien en calidad de depósito hubiesen entrado al erario de Chile por decretos del gobierno español, siempre que se haga constar pertenecian á ciudadanos de la República.

11.—Los émprestitos levantados dentro de Chile, tanto en tiempo del gobierno republicano, como mientras permaneció el país sometido á la dominacion española.

12.–Los repartimientos estraordinarios hechos por uno ú otro gobierno bajo los títulos de donativos, contribuciones ó multas, salvas no obstante las excepciones que despues se indicarán.

13.—Los créditos líquidos contra el fisco por arrendamientos, fletes, contratas, alcances de cuentas, ó suplementos hechos al gobierno de la República.

14.—Las cantidades que resulten á cargo de la nacion por protestas de letras dadas en pago contra sus deudores, cuando se hayan observado en dichas protestas las formalidades prescritas por las leyes.

15.—Los libramientos que las tesorerías nacionales hubiesen girado unas contra otras en virtud de disposicion legal, ó de órdenes espedidas por el gobierno republicano.

16.—Los libramientos que dichas tesorerías hubiesen girado desde el 6 de Octubre de 1814 hasta el 12 de Febrero de 1817 por disposicion legal á favor de ciudadanos de Chile.

17.—El justo valor de las indemnizaciones debidas á individuos particulares por bienes raices tomados durante los gobiernos republicano ó real para el uso público.

18.—Los capitales que tomaron los gefes del ejército español en la provincia de Concepcion pertenecientes á casas de educacion, establecimientos piadosos, comunidades, monasterios, ó iglesias para los gastos de la guerra en los años de 1813 y 1814.

19.—Las sumas que ingresaron al tesoro nacional á títulos de secuestros ó embargos decretados por el gobierno republicano, tanto sobre bienes pertenecientes á individuos domiciliados en Chile, como sobre propiedades de súbditos de la España, ó de potencias neutrales.

20.—Las cantidades procedentes de embargos ó secuestros hechos por el gobierno español durante el periodo de su dominacion en bienes que pertenecian á ciudadanos de Chile.

21.—La parte que hubiese entrado en el tesoro de la República despues de la restauracion del país, como resto de los depósitos, embargos y secuestros decretados desde 1814 hasta 1817 por el referido gobierno español sobre propiedades estrangeras.

22.—Los capitales que percibió el fisco por subasta ó venta de propiedades secuestradas restituidas despues á sus antiguos dueños en virtud de decretos del gobierno, ó de sentencias judiciales.

23.—El valor de las donaciones hechas por los gobiernos republicanos con autorizacion conferida por el cuerpo lejislativo sobre bienes secuestrados, á título de recompensa por servicios prestados á la nacion, en el caso de que dichos bienes hubiesen sido posteriormente devueltos á sus primeros propietarios.

24. Los libramientos girados por el ministerio de hacienda en 1829 contra la caja del crédito público para la reforma militar en la parte que por falta de fondos hubieren quedado sin cubrirse.

25.—Los suministros hechos al ejército na-

cional en dinero, caballos, víveres &c. desde 1824 hasta el dia.

26.—La parte de las presas que hizo la escuadra de Chile á que tuviesen lejítimo derecho algunos individuos que sirvieron en ella.

27.—El producto de la venta de propiedades pertenecientes á los conventos de regulares que hubiese entrado en el erario público.

28.—Las cantidades que procedan de derechos cobrados indebidamente por el fisco desde el 13 de Febrero de 1817 hasta la fecha.

Art. 2.°—No se reconocerá como deuda de la nacion—

1.—Los donativos voluntarios oblados en cualquiera época á favor del fisco.

2.—Las donaciones espontáneas hechas por algunos contribuyentes para eximirse de mayores empréstitos, ó para libertarse de penas impuestas por la autoridad gubernativa.

3.—El empréstito voluntario levantado por decreto del gobierno español el 1.° de Febrero de 1815, y las cuotas que en todos los empréstitos levantados por el mismo gobierno hubieren cubierto los españoles que no tenian carta de ciudadania, y las demas personas que despues fueron confinadas, ó de cualquier otro modo procesadas como desafectas á la causa de la independencia chilena.

4.—La contribucion ordinaria de guerra denominada *mensual* que se repartió en tiempo de los gobiernos republicano y español.

5.—Las pérdidas y perjuicios causados por requisiciones militares, proratas, talas ó saqueos mientras duraron la guerra de la independencia y las disensiones domésticas.

6.—Las contribuciones y empréstitos exijidos por los gefes del ejército real ó mandatarios españoles cuando solo ocupaban una parte del territorio chileno.

7.—Los depósitos, embargos, secuestros ó confiscaciones decretadas por el gobierno español desde Octubre de 1814 hasta Febrero de 1817 sobre propiedades pertenecientes á subditos de potencias estranjeras.

8.—Las multas penales impuestas á favor del erario público por la autoridad judicial.

9.—Las cantidades que los gobiernos republicanos exijieron como conmutacion de penas impuestas por los tribunales de justicia en castigo de delitos políticos.

10.—Los sínodos que en el antiguo réjimen tenian asignados sobre el erario de Chile algunos párrocos de las provincias transandinas, y que solo deberán abonárseles hasta el 18 de Setiembre de 1810.

11.—Los intereses acordados á varios de los empréstitos que se levantaron por uno y otro gobierno.

12.—La compensacion que pudieran reclamar los acreedores de que habla la parte 7.ª del art. 1.° por el tiempo transcurrido sin reconocer sus créditos ni percibir rentas.

13.—Las contribuciones y empréstitos exijidos durante nuestras guerras intestinas por algunos caudillos sublevados contra el gobierno reconocido.

14.—Los usufructos de los bienes secuestrados.

15.—Las cantidades que percibió el fisco por réditos de capitales y arrendamientos de fundos rústicos ó urbanos pertenecientes á las comunidades de regulares, mientras estuvieron los bienes de ésta á cargo de la nacion.

16.—Las cóngruas que durante el mismo periódo se hubiesen quedado debiendo á los relijiosos regulares ó secularizados que gozaban de ella.

17. Y en jeneral toda accion que no esté espresamente comprendida en la nomeclatura del artículo 1.°

Art. 3.—Cualquiera crédito aunque seá de los escluidos del reconocimiento por la presente lei, si hubiese obtenido ya decreto de pago ó sentencia ejecutoria á su favor se concîderará deuda lejitima de la nacion.

Art. 4.—El reconocimiento de los créditos que procedan de embargos ó secuestros, se arreglará á la lei que sobre la materia debe dar el Congreso Nacional.

Art. 5.—Sí llegase el caso de compensar las donaciones á que se refiere la parte 23 del artículo 1.°, se entenderá que la nacion solo es obligada é reconocer el valor que hubiesen tenido, segun tasacion, las propiedades cedidas al tiempo que se recibieron de ellas los agraciados; y no será de abono ninguna cantidad reclamada por éstos á título de mejoras, perjuicios ó intereses.

Art. 6.—Para que las cantidades que ha percibido el erario público se reconoscan como deuda de la nacion, será necesario estén sentadas en los libros de las oficinas de hacienda con que deben comprobarse las partidas de entero; y faltándoles este requisito quedarán escluidas del reconocimiento.

Art. 7.—Los certificados de las oficinas de hacienda contestados con los libros y visados por la comision jeneral de cuentas, serán suficientes justificativos para acreditar las acciones contra el fisco.

Art. 8.—En el caso de haber perdido un creedor fiscal los comprobantes de su crédito podrá sacar de las oficinas de hacienda certificaciones duplicadas de las partidas de entero dentro de los plazos siguientes.

El de seis meses para los acreedores que moren en el territorio de la República.

El de un año para los que residan en América.

El de año imedio para los que existan en cualquiera otra parte.

Art. 9.—No podran obtenerse estas certificaciones duplicadas, sin otorgar previa fianza á satisfaccion del gefe de la oficina que deba espedirles en garantía de cualquiera fraude que se intentase hacer, valiendose de dichos documentos.

Art. 10.—Los acreedores del fisco que pidieren nuevo reconocimientó, ó pretendiesen realizar una doble cobranza de deudas ya satisfechas ó rejistradas, serán penados á favor del erario en una cantidad igual al valor nominal del crédito sobre que intentasen hacer el fraude, y sus fiadores quedarán responsables de mancomun *et insolidum* al pago de esta multa.

Art. 11.—Vencido los plazos improrogables que al presente se conceden para documentar las acciones destituidas de comprobante léjitimo, todo acreedor omiso perderá el derecho que pueda tener contra el fisco.

Art. 12.—Ningun juzgado admitirá reclamaciones sobre deudas fiscales que espresa ó tácitamente se hallen excluidas del reconocimiento por la presente lei.

Art. 13—Para emtablar nuevos espedientes de cobranzas contra el fisco, lo mismo que para seguir los que ya estan principiados, será indispensable presentar un certificado de la comision jeneral de cuentas por el que conste que la cantidad demandada no ha sido satisfecha ni rejistrada en el libro de la deuda interior.

Art. 14.—Tambien será nesesario que los espedientes de esta naturaleza se principien dentro de los plazos que designa el artículo 8.

Art. 15.—Solo correrán dichos plazos respecto de los espedientes que actualmente se siguen, ó despues se iniciasen sobre cobranzas de embargos ó secuestros desde la promulgacion de la lei de que habla el artículo 4.

Art. 16.—Aunque la contribucion mensual queda exceptuada del reconocimiento segun la parte 4.ª del art. 2.° se entenderán condonadas las cantidades que hasta haora deben algunos contribuyentes como resto de dicho repartimiento.

Art. 17.—Quedan derogadas todas las disposiciones y leyes relativas al reconocimiento de la deuda interior que se hubieren dictado ántes de la promulgacion de la presente.

Y por cuanto con la facultad que me confieren los art. 43 y 82 de la Constitucion he tenido á bien aprobarlo y sancionarlo: por tanto dispongo se promulgue y lleve á efecto en todas sus partes como lei del estado.

Santiago 17 de Noviembre de 1835.

PRIETO.

Joaquin Tacornal.

(*El Araucano.*)

—

[Articulo de carta]

Concepcion, Noviembre 11 *de* 1835.

El dia 4 en la tarde fondeamos en Talcahuano, y no sin gran dificultad pude hallar al dia siguiente un miserable cuartito para dormir en tierra. El pueblo es un monton de escombros cuya vista conmueve el alma. Los habitantes no hablan mas que de sus pérdidas é infortunios, y el dosaliento reyna en todas partes.

A las 9 y media en punto se meció la tierra por el término de 40 segundos con horrible fuerza, y continuó en lenta palpitacion por 5 minutos mas. Fué precedido este sacudimiento por otros tres pequeños en el espacio de dos horas, y seguido hasta este instante, que son las seis y media, por once mas. El techo de la casa de Castellon y otros pocos resbalaron media vara ó tres cuartas; mas á esta hora estarán ya reparados. Han caido tambien algunos trozos de paredes, pero no ha habido ninguna desgracia. La casa de Alemparte, en que me hallo, se meció como nuestro buque en el Cabo de Hornos; pero sin perder mas de seis tejas.—Concepcion parece haber sido, sino la segunda, la tercera ciudad de Chile. Los escombros de la Catedral son los de un templo hermoso. Probablemente no lo veremos reedificado en menos de 30 años. Las varias y repetidas calamidades que ha sufrido esta Provincia por el espacio de 25 años han desalentado en estremo á los habitantes: la generacion naciente no querrá arrostrar los mismos riesges.

¿Que han tenido este año los elementos? En la América Central se ha observado el mas espantoso fenómeno; Chile ha esperimentado un fuerte terremoto; los E. U. han visto destruida una ciudad por un *tornado* ó huracan; se dice que el imperio Chino ha sido casi completamente arruido, y quien sabe qué mas.—Hay años de guerras, años de pestes y epidemias, años de naufrgios, años de terremotos.

—Acaban de llegar de Talcahuano: observan un flujo y reflujo en el mar cada 5 minutos, que los ha hecho obandonar sus casas y acogerse á los cerros: ¡que noche van á pasar tantas familias!

Jueves 12.—Solo han habido dos temblorsitos anoche: la mañana es brillante; parece que la tormenta ha cesado para nunca volver.

(*Araucano*)

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

EL PODER EJECUTIVO.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1835.

Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de Confederacion Argentina.

A la Honorable Junta de Representantes.

El Gobierno tiene el honor de dirigir á la Honorable Junta de Representantes la nota que le ha sido remitida por el Juez de Paz, comandante, párroco y algunos oficiales del Pergamino datada á 24 del presente, adjuntando la acta y registros originales que igualmente se acompañan, de los cuales resulta que trescientos sesenta ciudadanos vecinos de aquel pueblo y su campaña, se han manifestado unánimemente conformes con la ley espedida por V. H. en 7 de Marzo último, á cuyo acto procedió espontaneamente aquel vecindario. Todo lo cual ha considerado el Gobierno deber pasar á los Sres. Representantes para que allí se una á los registros obrados en la ciudad sobre la misma ley que existen en el archivo de la Honorable Sala.

Dios guarde á V. H. muchos.

JUAN M. DE ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)

Agustin Garrigós

—

¡VIVA LA FEDERACION!

EL JUEZ DE PAZ DE CHASCOMUS.

Chascomus, Diciembre 29 de 1835.

Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Remite á S. E. copia de la acta de la mesa central.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan M. de Rosas.

EXMO. SEÑOR:—

Adjunto á S. E. un testimonio de la acta de la mesa central, segun lo dispone la ley de elecciones.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.

Francisco Villarino.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

EL OFICIAL MAYOR DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Enero 2 de 1836.

Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Juez de Paz de Chascomus.

El infraescrito ha recibido órden de S. E. nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, para avisar a V. el recibo de su nota 29 de Diciembre último con la que adjunta un testimonio de la acta de la mesa central, segun lo dispuesto por la ley de elecciones.

Dios guarde á V. muchos años.

AGUSTIN GARRIGÓS.

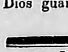

LISTA de los buques Estrangeros que existen en este puerto de Buenos Aires hoi 4 de Enero de 1836.

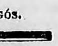

BUQUES INGLESES.

Bergantin *Ellen*, capitan Johnson, á D. Jorge Beley, para Liverpool.

Bergantin *Laura*, capitan Crockley, á D. Carlos Tailor y Ca., cargando para Liverpool.

Bergantin *Patriot*, capitan Roberto Gellirg, á Davison, Milner y Ca., descargando.

Barca *Argentina*, capitan Kelso, á D. Tomas Duguid, descargando.

FRANCESES.

Bergantin *Jóven Carlos*, capitan Abraham, consignado á D. Hilario Poucel y Ca., cargando para el Havre.

NORTE AMERICANOS

Barca *Fanny*, capitan Juan Frazier, á Zimmermann y Ca., cargando para Nueva-York

Barca *Hewes*, capitan Marshaw, á Davison, Milner y Ca., descargando.

Bergantin *Delta*, capitan Francis, á Davison, Milner y Ca., cargando, para la Habana.

Barca *Marblehead*, capitan Barstow, á Davison Milner, cargando para New-York y Boston.

Bergantin *Ceres*, capitan J. A. Winn, á D. Daniel Gowland, cargando para New-York.

Fragata *Canadá*, capitan Hicks, á D. Daniel Gowland, cargando para Valparaiso.

Bergantin *Plant*, capitan H. W. Perkis, á D. Daniel Gowland, para Boston.

Bergantin *Creole*, capitan Jorge Benjamin, á D. Narciso Martinez.

SARDOS.

Bergantin goleta *Concepcion*, capitan P. B. Cavassa, á Horne y Alzogaray.

Bergantin *Fiameta*, capitan Bacaro, á Pedro A. Plomer, cargado para Cadiz y Génova.

Bergantin *Trafalgar*, cap. Tomas Loreto, á D. Manuel de la Maza, para Cádiz.

Polacra *Industria*, capitan A. Estaraño, á Amadeo y Capurro, cargando para Génova.

BRASILEROS.

Bergantin *Luisa*, capitan Luis J. Maria, á D Manuel A. Ramos, para el Brasil.

Bergantin *Caboclo*. capitan J. Alvarez [illegible] á D. Manuel A. Ramos, para el Brasil.

DINAMARQUESES.

Bergantin *Cecilia*, capitan Federico Lofgreen, á Horne y Alsogaray, cargando para Hamburgo.

BREMENSES.

Fragata *Adler*, capitan Schumacher, á Davison, Milner y Ca., cargando para la Habana.

Begantin *Cesar*, capitan Deetjen, á Zimmermann, Frazier y Ca., cargando para Filadelfia.

BUQUES DE GUERRA.

Corbeta americana *Erie*.

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

TABLADA DEL SUD.

—

DIA 25.

De Chascomus ha conducido D. Damacio Diaz 78 cabezas, compradas por D. Juan Rafael Oromí—á D. Fermin Ferreira. Para el abasto.

De Ranchos ha conducido D. José Arroyo 186 cabezas, compradas por D. Joaquin Badia—76 á D. Manuel Pereira, 1 á D. José Herrera, 1 á D. Agustin Acosta, 1 á D. Manuel Frias, 1 á D. Ignacio Sotelo, 30 á D. Ildefonso Lagar, 13 á D. Tadeo Soto, 63 á D. Domingo Marin. Para el abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Casiano Colares 70 cabezas, compradas por D. Manuel Colares—3 á D. Prudencio Cepeda, 1 á Don Pedro Cepeda, 17 á D. Isidro Nieto, 10 á D. Ramon Gomez, 2 á D. Crisóstomo Canales, 14 á D. Mariano Castro, 21 á D. Ramon Cepada, 3 á D. Nolberto Gallo. Para el abasto.

De Ranchos ha conducido D. Antonio Saldivia 45 cabezas, compradas por D. Bernardino Alvarez—23 á D. Ramon Laiño, 22 á D. Julian Martinez. Para el abasto.

DIA 26.

De San Vicente ha conducido D. Juan Simon Reyes 39 cabezas, compradas por el mismo—á D. Juan Rios. Para el abasto.

De Quilmes ha conducido D. Justo Videla 53 cabezas, compradas por D. Manuel Benavente—22 á D. Pedro J. Macedo, 5 del conductor, 9 á D. Bartolo Ponce, 17 á D. Lorenzo Ponce. Para el abasto.

De Chascomus ha conducido D. Juan José Reinoso 46 cabezas, compradas por Don José Maria Montenegro—á Don Cipriano Reinoso. Para el abasto.

De Chascomus ha conducido D. Camilo Roldan 49 cabezas, compradas por D. Marcelino Barragan—23 á D José Guevara, 9 á D. José Barragan, 1 á D. Paulino Gadea, 8 á D. Pablo Romano, 8 á D. Francisco Correa. Para el abasto.

De Chascomus ha conducido Juan de Dios Troncoso 102 cabezas, compradas por D. Marcelino Barragan—15 á Da. Isidora Amalla, 1 á D. Lorenzo Tebes, 7 á D. Pascual Robles, 23 á D. Benancio Ojeda, 7 á D. Juan Diego Coronel, 51 á D. Dandelario Ledesma. Para el abasto.

De Chascomus ha conducido D. José Maria Echeverria 100 cabezas, compradas por D. Pascual Chaure—90 á D. Ricardo Neuton, 6 á D. Eduardo Neuton, 4 á D. Mariano Alvarez. Para el abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Cornelio Garcia 223 cabezas, compradas por D. Jonatas Dounes—219 á Da. Tadea Colman, 2 á D. Juan Pio Aranda, 2 á Simon Lopez. Para saladero.

De Dolores ha conducido D. Pascual Cornejo 799 cabezas, compradas por D. Reimundo Magullei—á la Sociedad Rural. Para saladero.

DIA 27.

De la Magdalena ha conducido D. Justo Rodriguez 31 cabezas, compradas por D. J. Leon Alvarao—14 á D. Juan Garcia, 7 á D. Leandro Gomez, 10 á D. Benito Almiron. Para el abasto.

De Dolores ha conducido D. José Sarate 523 cabezas, de D. Francisco Saesvaliente. Para saladero.

DIA 28.

De Dolores ha conducido D. Sinforoso Perez 316 cabezas, compradas por D. Diego Barte—232 á D. Ladislao Martinez, 82 á D. Pedro Trapani, 1 á la Sociedad Rural, 1 á Gregorio Peredo. Para el abasto.

DIA 29.

De Chascomus ha conducido D. Mariano Llanos 108 cabezas, compradas por D. Marcelino Rodriguez—29 á D. Juan Santos Lopez, 79 á Gervacio Lopez. Para el abasto.

De Dolores ha conducido D Inocencio Luna 102 cabezas, compradas por D. Juan Cuestas—á D. J. Laureano Reinoso. Para el abasto.

De Chascomus ha conducido D. Domingo

...sao 179 cabezas, compradas por D. Jenstas ...unes—178 á D. Eugenio Villanueva, 1 á José Maria Castro. Para saladero.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado en el dia 4 del corriente.

Cueros vacunos	85
Cueros de potro	12
Cueros de carnero	1028
Cueros de nonato	6
Arrobas grasa	4
Arrobas sebo	24
Arrobas crin	33
Arrobas lana	226
Fanegas cebada	10
Fanegas trigo	54

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIAS 31, 1 y 2.

DE HOMBRES.

Entraron	23
Salieron	20
Muertos	4
Existentes	224

PRECIO DEL TRIGO.

MERCADO DEL OESTE.

Trigo de pan vendido el dia 4.

		ps.	rs.
24	fanegas.........á	21	"
22	Idem.........á	24	"
109	Idem.........á	24	" 4
13	Idem.........á	25	" 4
10	Idem.........á	26	"

NOTA.—El trigo que antecede corresponde á la clase superior.

Trigo blanco.

6	fanegas.........á	12	"

ESPECIES METALICAS.

DICIEMBRE 4.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de oro	123			
——Pátrias	119			
Pesos fuertes	7	6		
——Pátrios	7	3½		
——Patacones	7	6		
Macuquino la de cordon	7	2	7	3
Cortada	6	7	6	7½
Fondos públicos del 6	63		64	
Acciones de Banco	160			

Cambio sobre Inglaterra 6⅞ peniques.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADA.

Dia 4.

	PROCEDENCIA.	DOMICILIO.
D. Juan R. Gomez	B. O.	Universidad 100.
Simon Gordon	id.	Id. 36.
Teofilo Duportail	Entre-Rios	Potosi 46.
José A. Zavalia	Santiago	Florida 82.
Manuel Eurrisa	Santa-Fé	Belgrano 36½.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 31.

3.ª PUBLICACION.

D. James Sailey,	Montevideo.
Michal Mcmanus,	id.
Guillermo Kelly,	id.
José M. Helgueros,	id.
Antonio Fausto, (negro libre)	id.
Francisco Gonzalez, (id.)	id.
Manuel Rodriguez, (id.)	id.
Patricio Vilardebó, (id.)	id.
Ignacio Duran, su esposa, (id.)	id.
Ramona Perez, una criada,	Entre-Rios.
Antonio Paulo Fontoura,	id.
Francisco Antonio de Santiago,	Parnaguá
Salvador Espeleta,	Paraná
Francisco Roteta, un criado,	id.
Lucas Dominguez, con tropa de carretas, despachada por D. Ramon Idoyaga,	Córdoba

DIA 2.

2.ª PUBLICACION.

D. Ramon Dominguez,	Montevideo.
Carlos Echenique,	id.
José Echenique.	id.
Ramona Farias, 1 sirvienta	id.
Trinidad Inda, 2 hijas	id.
Pablo Delgado	id.
Marcelino Acosta,	id.
Fausta Martinez, 1 hermana,	Sandú.
Enrique Cadeac.	San Borjas.

DIA 4.

1.ª PUBLICACION.

D. Francisco Costa	Montevideo.
Melchor Belaustegui, 1 criado y un sirviente	Banda Oriental.
Mariano Rodriguez y su esposa	Id.
José Gisper	Id.
Prudencia Suares, su madre y 4 hijos	Id.
Tiburcio Padilla y 2 peones	Córdoba.

CARGA DEL DIA 2.

Al bergantin ingles *Treror*, 12 fardos cerda.

Al bergantin ingles *Laura*, 20 fardos lana, 1 id. cueros de carnero.

Al bergantin amerincano *Ceres*, 91 fardos lana.

Al bergantin frances *Joven Carlos*, 8 fardos lana, 10 id. plumas de avestruz, 13 id. cerda.

A la barca americana *Marbleheat*, 153 cueros vacunos salados, 29 y media pipas sebo deretido.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 4.

á M'Crackan y Jamieson, Catedral 78.

11 cajones listados amuselinado; 1 id. zarazas oscuras; 1 idem fondo claro; 3 idem tela para poncho con fleco; 10 fardos bayetones; 1 cajon botones 1 idem cintas de lana; 1 id. cocos de colores; 1 fardo paños de damas.

á D. Luis de Choudens, Chacabuco 55.

1 cajon abanicos, batidores de carei, cajitas con colores, pincelitos, obras de literatura.

á Francisco Bischet, Universidad 4.

2 cajones flores de trapo, targetas, palitos para fósforos, tinteros de corcho, aritos de metal y marcos, 4 cajones marcos, 2 id. fósforos, 2 id. tinteros de corchos, 1 id. loterias.

á D. Hilario Pousel, Chacabuco 13.

30 cuarterolas vinagre; 1 cajon carabanas; 1 id. listones; 1 cajon seductores y collares negros de mostacilla.

á D. Alejandro Speard, Reconquista 41.

2 cajones listados á cuadros; 1 idem pañuelos de rebozo, 1 idem zarazas, 5 idem cocos de colores; 2 idem pañuelos pintados de 26 pulgadas; 1 idem pañuelos de mil rayas para corbatas; 1 idem caprichos de 24 pulgadas; 1 1 idem pañuelos de rebozo, 1 idem idem fleco de lana; 1 idem hilo de carretel.

á Renie y Mafarlane, Potosí 36.

1 cajon pañuelos de seda; 2 idem pañuelos de espumilla y de raso; 1 idem idem de seda; 6 cajones listados; 4 id. zarazas listadas.

á D. Juan S. Monteiro, Perú 201.

12 barricas azucar.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.

129 rollos tabaco.

á D. Narciso Martinez, Belgrano 65.

244 bolsas azucar; 92 rollos tabaco.

á D. R. Springle, Plata 84.

1 cajon jalapa; 1 id. estracto de ratannia, nues-vómica, estracto hyosciami, eter sulfurico, mercurio dulce, y emetico; 2 fardos hilo de lano.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin ingles *Sultana*, capitan Rogers, de Liverpool el 8 de Octubre y de Montevideo el 31 del próximo pasado, consignado á Alfredo Barber,—á Jorge Beley y Ca., 11 cascos y 11 cajones ferreteria, 4 fardos pabilo, 51 atados y 876 barras fierro.—á Lafone Robinson y Ca., 1 fardo mercancias—á Macrakan y Jamieson, 9 fardos y 3 cajones mercancias–á Rennie Macfarlane y Ca., 32 cascos cristaleria lapidada, 21 cajones mercancias, 4 cascos herraduras de caballo, 6 bolsas clavos, 1 paquete muestras—á Jorje Salisbury, 4 cascos herraduras de caballo, 2 bolsas clavos 1 casco sillas de montar &c.—á la órden un fardo paños, 60 atados y 920 barras fierro—al capitan, 50 pesos plata.

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin brasilero *Luisa*, con destino al Rio Janeiro, lo despacha su consignatario D. Manuel A. Ramos, Belgrano núm. 70.

Bergantin americano *Delta*, con destino á la Havana, lo despachan sus consignatarios Davison Milner y Ca., Reconquista núm. 33.

SALIDAS.

Barca inglesa *Cigar*, capitan Clarkson, para Valparaiso.

Bergantin ingles *Trevor*, con destino á Montevideo y Lóndres.

Bergantin frances *José*, con destino al Havre de Gracia.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Lanchon *Federal*, patron Lorenzo Lagomayor, de Santa-Fé.

Chalupa *Industria*, patron Juan Moris, de la Agraciada.

Balandra *Carmen*, patron Manuel Perdoma, de Santa-Fé.

Goleta *Concepcion*, patron Joaquin Francisco, de Soriano.

Balandra *Minerba*, patron Juan Moes, de Corrientes.

Goleta *Vigilante*, patron Lorenzo Raggio, del Sauce.

Lanchon *Federal*, patron Joaquin Languineti, de Santa-Fé.

Balandra *Mercedes*, patron José Maria Moreira, de Santa Fé.

Balandra *Pura y Limpia*, patron Francisco Miró, de la Bajada.

Balandra *No me Olvides*, patron Santiago Jogasa, de Mercedes.

Balandra *Hijito*, patron Juan B. Canepa, de Saudú.

Goleta *Candelaria*, patron Francisco Malagueño, de Gualeguaychú.

Lanchon *Federal Neto*, patron Mateo Uleri, de San Pedro.

Queche *Flor del Paraná*, patron Gerónimo Lastreto, de Soriano.

Lanchon *Animas*, patron Vicente Dominguez, del Monte.

Balandra *San Antonio*, patron José Arrimondo, de Mercedes.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY.

A la órden, 409 camas de algarrobo, 66 carradas carbon, 3 barricas aceitunas, 90 arrobas lana, 30 fanegas ceniza, 27 barricas sebo, 36 arrobas grasa, 78 docenas cueros de carnero, 3 cueros de bagual, 22 pipas grasa de potro, 200 astas, 20 cueros de nonatos, 7 arrobas cerda, 325 cueros vacunos salados, 224 bejigas grasa, 60 arrobas sebo, 294 pesos plata, 4 bolsas cerda, 13 fardos pieles de nutria, 8000 sandias, 2 barricas grasa—á D. Francisco Berdier, 300 arrobas grasa, 200 astas, 4 sacos lana, 1 idem cerda, 2 farditos nutrias, 95 cueros vacunos—á D. Carlos Galo, 50 arrobas lana, 30 id. sebo, 10 carradas leña.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Balandra *Carlota*, patron Juan Roberto, para San Salvador.

Balandra *San Pedro y Animas*, patron Paulino Carpio, para el Salto.

Chalana *Mercedes*, patron José Sierra, para la Encenada.

Bote *Fortuna*, patron Miguel Teodoro, para la Encenada.

BUQUES A LA CARGA.

Aviso á los cargadores

PARA CHILE,

La fragata americana CANADA, cerrará su registro positivamente el Jueves, 7 del corriente.

Los que quieran aprovechar la ocacion, siendo este el único buque á la carga, se dirigirán con tiempo á los SS. DANIEL COWLAND Y Ca., ó á

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores Marítimos.

e2—5s

PARA LA BAJADA ó puertos intermedios.

En toda la presente semana saldrá la goleta *JUNCAL*. Admite carga y pasageros á precios muy cómodos veanse con Bernal y Negrotto calle del Perú número 224. e2—6p

Para Soriano y Mercedes,

La balandra FLOR DEL RIO, saldrá el 5 de este mes sin falta, si el tiempo lo permite. Las personas que quieran cargar ó ir de pasage, para lo que tiene buenas comodidades. ocurran al Café de la Alameda número 62, donde darán razon. e2—3p

Para el Havre de Gracia,

Por obligacion de contrata saldrá precisamente al fin de Enero, el nuevo y muy velero bergantin frances JOVEN CARLOS, su capitan E. Abraham. Admite solamenie algunos pasageros, que encontrarán excelentes comodidades, presentándose ántes del dia 25 de Enero á sus consignatarios—

POUCEL Y Ca.,
Calle de Chacabuco número 13.

d31—

Para Rio Grande y Puerto Alegre.

Será prontamente despachado el velero Bergantin Goleta nacional CAROLINA, su capitan Burmester. Para flete ó pasage ocurran á sus consignatarios los Sres. DANIEL GOWLAND Y Ca., ó á

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores Marítimos de número.
Calle de la Piedad No. 102.

Para el Havre.

El mui acreditado, conocido y de primera marcha bergantin frances JOSE, forrado y clavado en cobre, de porte de 200 toneladas, saldrá precisamente para dicho destino á la mayor brevedad que le fuere posible, el que teniendo la mayor parte de su carga, recibirá la que le falta, igualmente pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Para uno y otro, ocúrrase á

JOSE ORTIZ BASUALDO,
Victoria No. 35.

n12—s

Para Paisandú y Salto,

Saldrá á principios de la presente semana sin falta, la balandra SANTA ROSA, su patron Simon Cunio. Para carga ó pasageros, ocurrirán á la calle de Cangallo número 97½.

d30—6p

AVISOS NUEVOS.

Aviso al Comercio.

SE necesita un mozo para una pulperia. El que tenga aptitudes y presente garantias ocurra á la calle de las Artes No. 118. e4—5p

Dinero á réditos.

3000 PESOS se dan sobre hipoteca de finca libre de todo grávamen. En la calle de la Catedral No. 20 darán razon. e4—5p

Aviso.

SE vende un establecimiento de billar de poco principal situado en la Alameda No. 22. Se dará en un precio acomodado por tener su dueño que salir al campo. En la misma casa darán razon. e4—5p

Se vende.

Una casa en la calle de Tucuman No. 170; se compone de 17½ varas de frente y 70 de fondo, con doce habitaciones y un cuarto á la calle de alquiler, con su corral y las oficinas necesarias, todo nuevo; tiene primer patio y segundo, enladrillados y revocados de cal, y una huerta de 40 varas de estencion con arboleda, todo cercado de pared doble. El que guste tratar se verá con su dueño en su almacen calle de la Plata No. 54. Igualmente vende dicho almacen, cuyos enseres son, cueros de potro y obra de hombre inglesa, y algunos marroquines franceses.—Tambien se dan 2,500$ sobre hipoteca. e4—3p

SE VENDE,

Una casa en la calle del Paraguay dos cuadras antes de llegar al Retiro; la cual está edificada en terreno de 9 varas de frente y 30 de fondo, consta de 5 habitaciones, (dos de ellas de 7 varas de largo y 5 de ancho) cocina y demas oficinas precisas: toda ella es de azotea y fabricada ahora 6 años, en el dia reditúa 60 pesos mensuales, y se dá por 7500 pesos. Para tratar ocúrrase á la calle del Cerrito al lado del núm. 10, de 8 á 11 de la mañana ó de 4 á 9 de la noche.

e4—4p

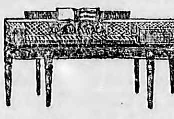

Se vende

UN piano de muy buenas voces, en la calle de la Esmeralda No 291. e4—5p

Aviso interesante.

EN la calle de las Artes puerta No. 178, se vende una partida de cal de la Bajada de superior calidad: al que necesite algun número de fanegas se le dará á 9 pesos fanega, y por una sola fanega á 9½$; tambien se vende polvo de ladrillo á precios del corriente de plaza. e4—4p

Galleta barata.

EN la calle de Potosi No. 165, de la Iglesia de San Juan media cuadra para el campo, hay una corta partida de 10 á 12 quintales, fresca y de buena hacienda, la que se dará en precio cómodo. Allí mismo podrá tratarse con equidad por cualquiera cantidad que se necesite. e4—3g

Aviso.

CAL superior de la Bajada recien llegada á balizas, se vende por mayor y pequeñas cantidades puestas en casa del comprador. Véanse con Bernal y Negrotto, en la *Aduana*, ó en su casa calle del Perú número 224. 30—6c

Minas de Ospallata.

HABIENDO recibido la Comision Directiva de la Sociedad de estas dichas minas, comunicaciones de su apoderado de Mendoza, con el invertario de aquel establecimiento y otras noticias y avisos interesantes á la Sociedad, que deben considerarse y resolverse en reunion general de accionistas, se cita á dichos SS. con este objeto, para el Sabado 9 del corriente á las 10 de la mañana en la casa No. 10 calle de Suypacha, que serán de todo instruidos y satisfechos. e4—3p

Aviso.

SE venden vacas gordas para matadero.—Se compra una casa de 40 á 50 mil pesos, que esté situada en buen barrio. Se venden 1000 cabezas ganado vacuno en la B. O. al cortar de un rodeo. Ocúrrase al escritorio del corredor de número T. M. Somoza, calle de la Florida No. 4. e4—3g

A los Hacendados.

Se desea comprar de 600 á 700 cabezas de ganado vacuno al cortar y como 500 á 600 ovejas: se dará la preferencia siendo al Norte de la Provincia ó al Sud siendo de este lado del Rio del Salado. El que guste vender ocurra á la calle de Cuyo No. 67. e4—3p

REMATES.

POR J. PEREZ Y Ca.

Calle de Maypú No. 65.

El Viernes 8 de Enero á las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por órden del Tribunal de Comercio todas las existencias de dicha casa, que pertenecian al prófugo D. Agustin Maglioni

Lebrillos, platos, cazuelas y ollas de barro
Tarros charolados, zapatos y botas
Loza y cristales de varias clases
Almidon, sal, maní y semilla de alfalfa
Velas de molde, chuño y arroz
Agí, maiz, bolsas vacias
Leña, cajones y barricas
Mesas, una vidriera, una escalera
Balanzas, pezas &c. y cuanto existe en dicho almacen.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.

Calle del Perú núm. 21.

El Martes 5 del corriente á las 11½ en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura de cuenta de un sobre cargo, 1 baul fraques de paños finos de varios colores, y alguna otra ropa hecha. Al mismo tiempo se ramatarán muselinas pintadas, pañuelos negros de seda para el cuello, dichos de espumilla de siento cuartas de colores pañuelos y velos negros de punto de seda, blondas negras id., encages negros de varios anchos, cotonías de varias clases, asargados finos color rosa, paños de varias clases, medias de algodon, pañuelos de raso con pinos de seda, listados á cuadros para vestidos, lanillas anchas de superior calidad y algunas color punzó, zapatos de muger, botas para hombre y otros varios articulos.

POR LOS MISMOS.

Perú núm. 21.

DE MUEBLES.

El Viernes 8 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán de cuenta de quienes pertenecieren. El pormenor se dará en el número siguiente.

AVISOS.

☞ Ojo al aviso.

JUAN BASSET, Tapicero, tiene el honor de ofrecer un servicio al público, como es el de su arte, hacer colchones, cocer esteras y alfombras, empapelar, limpiar muebles, poner cielos rasos, y forrar sofaes; el todo á precio acomodado. Advirtiendo que hace cualquiera de estos trabajos en casa de las personas que gusten ocuparlo. Vive en la calle de la Reconquista núm. 203. En la misma casa se vende una cuna y una carretilla de enseñar á caminar criaturas.
e2—3p

Se vende,

UNA morena de un servicio general en la cantidad de 450 pesos moneda corriente y está pronta á marchar á cualquier punto de la campaña El que se interese en ella puede ocurrir á la calle de la Biblioteca núm. 172 que hallarán con quien tratar.
e2—2p

Aviso.

SE desea alquilar uno ó dos cuartos para dos personas en casa de alguna familia decente: y se preferiria el que los mismos estuviesen amueblados, y que no disten mucho de la Plaza de la Victoria. En esta Oficina darán razon.
e2—5p

Aviso

EN la calle de la Universidad No. 172, se necesita una conchavada de un servicio fino y para cargar un niño, que no tenga hijo ni marido: teniendo estas cualidades, y garantias de su persona, ocurra á dicha casa.
e2—5p

SS. EE. del Diario de la T.

POR lo que pueda interesar las *Bellas producciones del Moderador de Montevideo*, sirvase Vd. insertar en su Diario el siguiente aviso que se halla en los números de aquel.

AVISO DEL MODERADOR. En la libreria Argentina de D. M. Sastre, calle de la Reconquista No. 72 de Buenos Ayres, se reciben las subscripciones que allí quieran hacer á este DIARIO. Su precio será 7$ por mes y 3 reales cada No. suelto.

Uno que lee poco y entiende mucho.

BARATILLO DE ZApatos de Verano.

En la tienta de D. GULLERMO HAYTON, núm. 54 calle de Cangallo en frente de la Fonda de las Naciones, hay zapatos italianos de verano para hombre por diez pesos el par: tambien ingleses por 12 ps. el par.

En la misma tienda hay guantes de cabretilla negros buenos por 3 pesos 4 reales el par.
e2—4p

Calle de la Plata

SE alquila el cuarto número 16, tiene buenas comodidades. En la calle de Suypacha núm. 10 darán razon.
e2—6p

Acido sulfúrico.

SE vende una corta partida á un precio cómodo en la calle de Cangallo No. 97½.
e2—6p

AVISO.

SE vende una parda, en la cantidad de 240$ plata ó su equivalente en papel moneda: en la calle de Suipacha No. 24 darán razon.
e2—3p

Aviso.

SE ha perdido el Miércoles 23 de Diciembre como á las 8½ de la noche debajo de las Galerias del Cabildo, una caja de rapé y un envoltorio de papeles, todos escritos en idioma ingles, que no tiene valor ninguno, sino al dueño de ellos. Se suplica á la persona que los haya encontrado, los entregue en esta Imprenta, y se dará una buena gratificacion; igualmente por cualquiera noticia que conduzca al cobro de ellos.
e2—3p

Casa y Almacen,

Se alquilan la casa, almacen y esquina del edificio denominado de Espósitos, que sirvió de escuela, sita calle de la Biblioteca No. 91, atras del Mercado. Para tratar, ocúrrase á la calle de la Universidad número 10.
e2—1p

Se vende,

El derecho de patronato de un negrito de 9 á 10 años de edad Quien se interese en su compra, ocurra de las siete á las diez de la mañana á la calle de Belgrano núm. 35, que allí se dirán las cualidades y el precio de aquel.
e2—5p

Aviso.

En la calle de la Universidad entre el núm. 150 y 154 se alquilan dos casas una baja y otra alta. ambas con algive y las demas comodidades precisas para familia. La casa baja es tambien aparente para negocio. En los altos de la misma casa se encontrará con quien tratar.
d31—3p

Se venden,

TODOS los muebles del Café de la Victoria, sillas, espejos, mesas, y todos los demas utensilios; á precios acomodados.
d31—

Gran Baratillo.

EN el almacen recien abierto en la esquina calle de la Esmeralda No. 92, frente á lo del señor D. Lorenzo Fuentes, se vende vino de Burdeos superior á 20 pesos la damajuana, con la misma damajuana, siendo todas iguales en tamaño, dejándose sin embargo á eleccion del comprador.
d31—4p

Se vende,

UN tacho de cobre, de 200 libras, propio para fábrica. El que se interese en él, puede ocurrir á la calle de Belgrano número 342; donde encontrará con quien tratar.
d31—3p

La Muerte de Riego.

SE desea comprar esta tragedia, aunque sea usada. Ocúrrase á la calle del Perú núm. 106.
d31 2s

Conchavada.

SE necesita una para cuidar una niña: ha de tener buenas recomendaciones, sin ellas es escusado presentarse. Ocúrrase á la calle del Perú número 106.
d31 4s

Hay de venta

EN la calle de la Reconquista número 26, casa de Martillo de J. PEREZ Y Ca.—
Cerveza colorada inglesa superior
Ginebra en pipas
Coñac superior legitimo
Vino de Oporto rico en cascos y embotellado
Vino clarete muy superior de Chateau du Crock
Vino de Jerez id.
Almidon de trigo, Jabon en cajoncitos
Algodon, Esteras de la India
Yerba parnaguá, cigarros habanos
Té Suchong y Bohea
Té imperial en cajitas charoladas
Rapé frances superior, Mostaza inglesa
Herraduras y clavos para dichas
Clavos de remache y de cabeza dorada
Sillas inglesas para montar á caballo
Espuelas y estribos imitacion de plata
Algunos servicios de porcelana para té y café y otros articulos.
d31 15s

Concurso de Lezica y hermanos, y de Federico Hornung.

NO habiendo sido posible en la estrechez de tiempo, y en la urgencia con que fué preciso tomar la primera razon de las letras y demas documentos contra estos concursos (que se verificó en los dias inmediatos á la quiebra, para evitar inconvenientes de la mayor gravedad) anotarse todas las circunstancias necesarias á valorar estos documentos, y conocer la naturaleza de ellos á fin de que previas las declaratorias correspondientes del Tribunal competente, sean considerados en el grado y forma que corresponda al tiempo de los dividendos: y considerando tambien que algunas de las letras han debido haberse cubierto por haber vencido el término de ellas: los sindicos invitan á todos los acreedores de ambos concursos á que en el término de ocho dias contados desde la fecha de esta publicacion (desde las 11 hasta las tres de la tarde) concurran á rectificar la toma de razon, presentando de nuevo todas las letras y documentos, de cualquiera, naturaleza que sean que ya fueran rubricados por los sindicos en la primera, debiendo traer en las letras ya vencidas, constancia de los protestos que se hubiesen hecho, y dar razon de las causas que hubiesen espuesto los comprometidos en ellas, para no haberlas cubierto: y respecto á cuentas corrientes, todos los comprobantes que tuviesen.

Escritorio de la sindicatura, calle de la Reconquista núm. 141. En Buenos Aires, á 29 de Diciembre de 1835.

E. M. Realdeazua.—Juan de Victorica.
—Laureano José Cazon.

d29—8p

Aviso interesante.

EN el Corralon de Maderas que fué de Aripom se encuentran de venta los articulos siguientes á los precios mas cómodos—Tablas y tablones de pino desde media pulgada hasta tres, roble, fresno, berch, caoba, tirantes de urundey, alfajias de urundey, de madera del Brasil y de pino, carros para uno y dos caballos con ejes de fierro de patente, camas de algarrobo y trozos de lo mismo, cedro, oleo, carretillas de mano, puertas y ventanas de todos tamaños, y un surtido general de toda madera. En la calle de Cangallo de la Plaza Nueva una cuadra para el campo, esquina del Cerrito.
n3—60p

Aviso.

Se ha perdido un Caballo saino, medio entre-sillon, tres patas blancas, con la marca al lado de enlazar de un corazon y una flor abajo; se perdió en el bajo de la Recoleta. Se le dará una buena gratificacion á quien lo entregue en la calle de la Plata número 137.
d30 4p

Aviso interesante.

SE previene á los aficionados á la música, se acaba de recibir en la libreria de Teofilo Duportail, calle de Potosí número 46, un surtido completo de música para piano de los mejores compositores como *Rossini, Mosard, Pleyel, Creudeser, Auber, Guffener. Herolde, Boieldieu &c.* Hay tambien duetos para dos flautas, flauta y guitarra de Berbiguer, tercetos, cuartetos, quintetos de diferentes instrumentos, conciertos de flauta, violin, trompa, ó coro de armonia, sinfonias para teatro, música militar, paso doble, marchas y armonia para instrumentos de viento; todo de la mejor composicion y á precios muy moderados.
d30 2p

Busca acomodo.

UN jóven de 18 años, que tiene quien abone su conducta, bien sea en pulperia, almacen ó fonda, ó para la campaña. Quien pueda ocuparlo ocurra á la calle de Venezuela antes del número 334.
d30 3p

Se vende,

En la calle del Cerrito una casa grande y otra chica contigua, señaladas con los números 116 y 118, sitas frente á los cuartos de D. Julian Salomon, en el barrio de San Nicolas, y las dos contienen 9 piezas habitables y de bastante decencia y comodidad y á mas 2 cocinas, 2 lugares, 1 altillo y 1 pozo de balde; siendo el frente de las dos 28 varas al Este y 17½ de fondo al Poniente. La persona que se interese en esta compra puede ocurrir á la misma casa ó á la calle de la Reconquista número 93, donde hallará con quien tratar.
d30 9p

Busca acomodo,

UN hombre inteligente en quinta ó jardin, ó para trabajar adentro de una casa: es buen cocinero, y tiene quien informe de su buena comportacion. Ocúrrase á la calle de Suipacha número 2.
d30—3p

ARPILLERAS.

DE todos anchos y calidades hay de venta en el martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista número 107.
d30—5g

BALDOSAS,

SE venden en un precio sumamente bajo 1800 á 2000 baldosas hechas en el pais.

SE ALQUILA,

El cuarto número 86 calle de Cangallo, tiene bastante comodidad para la familia de un artesano. Ocúrrase á la calle de Cangallo núm. 82, donde darán razon.
d30—4s

Aviso.

LOS Sres. *PEREZ* y *MEILLAN*, sastres de esta Capital, tienen el honor de prevenir á sus amigos en particular y al Público que siempre se ha dignado honrarles con su confianza, que acaban de mudar su tienda Sastrería de la calle de la Piedad núm. 107 á la de la Florida número 20.
d30—4p

Se vende muy barato

UN Poste de esquina de urunday, con sus marcos, umbraladuras, y contraumbraladuras, de abajo y arriba, todo nuevo, sin uso ninguno. En la barraca de D. Domingo Martinez, de la Plaza de la Concepcion una cuadra para la de Monserrat, allí se puede ver y tratar.
d29 4p

LIBRERIA NUEVA,

Calle de Cangallo No. 82.

Barbadiño—Método de estudiar	4	vol. pergam.		20 ps.
Funes—Historia de Buenos Aires, Paraguay y Tucuman	3	"	pasta	35
Cartas de Lord Chiesterfield, traducidas por el General Iriarte	2	"	"	15
Vallejos—Tratado de matemáticas	5	"	"	60
Nuñez—Rio de la Plata	1	"	"	9
Pensamientos de Rousseau	2	"	"	12
Historia de Fray Gerundio de Campazas	3	"	"	20
El Emilio	3	"	"	15
El Pelayo	2	"	"	12
Manual del abogado americano	2	"	"	10
Memorias sobre la revolucion de España por Depradt	1	"	"	3
FRANCES.				
Lacroix—Algebre	1	"	"	5
Geographie historique	3	"	"	9
Degrange—Tenue des Libres	1	"	"	4
Les Bataves par Bitaubé	1	"	"	4
Helvetius—De l'homme, de ses facultés intelectuelles et de sou education	2	"	"	8
Les eaux de St. Roman	4	"	"	16
LATIN.				
Antunez de donationibus regiis	2	vol	pergam.	12
Gironda—De grivilegis	1	"	"	6
Ramirez—De lege regia	1	"	"	6
Reinffestnel Jus canonicum	6	"	"	30

d30 5s

A los Celadores y Vigilantes.

De la calle de Europa número 58, se ha huido el 28 del corriente á la noche, una criada tucumana, llamada Venancia, parda, picada de viruelas, gorda, vá con vestido de listado azul obscuro y pañuelo de taparse blanco: lleva consigo un hijo como de 5 años que se llama Serapio. El que la encuentre y la presente en dicha casa, ó dé noticia cierta de su paradero, será gratificado.
d30—6p

Aviso.

SE venden varias fincas en la ciudad, desde el valor de 5,000 hasta el de 20,000 pesos, y una quinta en el camino de Flores.

Igualmente se compra ganado al contar, que no pase del rio Salado en toda direccion.

Tambien se reciben en esta campaña, desde 500 á 2,000 cabezas de ganado vacuno; y se entrega en la Banda Oriental igual número ó calidad, que se reciba, abonándose cualesquiera diferencia que resulte. Quien se interese por algo de lo que contiene este aviso, ocurra al corredor de comercio D. Benito Diaz, que está facultado para tratar y dar esplicaciones con exactitud.
d30—3s

Se vende

Una CABRA con cria en un precio muy equitativo. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle de Potosi número 163, que hallará con quien tratar.
d29 5p

Tirantes y alfajias de orundei,

A ménos del corriente de Plaza.

SE venden en el corralon de Luis Bos, calle de la Independencia número 267, frente al Porton de la casa de Ejercicios. Se encuentra igualmente un surtido de otras maderas, cañas, tijeras, orcones de ñandubay, curbas de algarrobo, rayos de lapacho &c. &c.
d29 30p

OJO.

En la Sombrereria Civil y Militar de Juan Chamussy y Barrault, calle del Perú número 61, se ha establecido una fábrica de ule, gorras y fundas para sombreros, por mayor y menor, de calidad tan superior como el que viene de Europa, y á precios mucho mas equitativos.
d29 15p

Venta de muebles.

Una persona que piensa ausentarse del pais, vende los muebles siguientes:—

Un sofá de cerda moderno
Dos mesas de arrimo de caoba
Una docena de sillas doradas
Una mesa redonda.

Todo en buen uso, y en un precio módico. La persona que quiera tratar, puede ocurrir á cualquiera hora á la calle de la Paz No. 63, en la misma acera del Templo de la Merced.
d29—8p

Cólera Morbo.

EL Método curativo y preservativo de este terrible azote, que tantos estragos ha hecho en la humanidad; se halla de venta al infimo precio de UN REAL, en la calle de Potosí tienda No. 47.

Asi mismo se vende el prontuario ó tabla que manifiesta á primera vista el haber diario que corresponde con arreglo al sueldo mensual, desde un peso hasta 120: y la de números fijos para el pago de intereses.
26—6p

Baratillo.

EN la esquina de la casa calle de la Esmeralda número 92, frente á lo del Sr. D. Lorenzo Fuentes, se ha abierto un almacen de comestibles, aceites y bebidas, cerveza &c. embotelladas y en pipas; todo cuanto allí se encuentra es de lo mas selecto, y á precios mas equitativos que en cualquiera otra parte. Las personas que se dignen ocurrir á él quedarán satisfechas.
d28 8p

Aviso de importancia.

LA Jarcia de cuero vacuno de nueva invencion fabricada en esta ciudad de Buenos Aires, se halla en el dia reconocida por todas las naciones y por siete corbetas y una goleta de guerra americanas del Norte, y algunas cantidades mandadas pedir de Hamburgo y Estados Unidos, por los buques que vienen á este puerto, paquetes y mucha parte del cabotage. Cierto es que esta clase de jarcia pesa ménos que el cáñamo un 25 por ciento largo y el que la necesite puede ahorrar una media pulgada ménos en circunferencia á la de cáñamo, de 3 á 6 y á 9 una pulgada menos y su duracion un novecientos por ciento; y sirve para toda clase de maniobras á bordo de un buque de guerra y mercante arriba de cubierta; para vergeros de cañones y toda clase de maquinaria; para prensas de enfardelar sopandas y para carros largos; tiros para coches &c &c.

Esta clase de jarcia se encontrará en el Almacen de la Alameda número 28, donde se reciben órdenes, y allí mismo habrá con quien tratar esta factura.

Se halla establecida á plata fuerte española para las naciones—
A saber—

De 1 libra á 100 á 3 rs. la libra, que viene á ser 37 ps. 4 rs. el quintal de Buenos Aires.
De 100 á 1000 libras á 2½ rs. libra, que viene á ser 31 ps. 2 rs. el quintal de Buenos Aires.
De 1,000 á 2,000 á 2¼ rs. libra, que viene á ser 28 ps. el quintal de Buenos Aires.
De 2,000 á 20000 á 2 rs. libra, que viene á ser 25 ps. el quintal de Buenos Aires.

Establecidos estos precios en el año 1832, el inventor no ha ahorrado ningun sacrificio &c. &c.
d28

Aviso á los veleros,

HAY de venta como 300 cajoncitos vacios que han de jabon amarillo de N. A. y se darán por un precio bajo en la calle de la Reconquista número 107.
d28—3s

JAMONES

de Patagones muy superiores,

HAY una pequeña partida de ellos y á precio equitativo, en la calle de Belgrano núm. 92.
d28—6s

Se vende

Una Criada jóven en ochocientos pesos moneda corriente. En la calle de la Florida número 99 darán razon.
d28 5p

Aviso interesante

A los dueños de Caballos.

EN la calle de Maypú No. 76, se vende cebada buena á 10 pesos fanega.—Tambien hay ginebron superior á 5 pesos arroba, y leche de burra.
d28—26p

HIDE ROPE.

THE UNDERSIGNED, Inventor and Manufacturer of *HIDE ROPE of a Superior quality*, respectfully solicits the attention of Owners and Captains of National and Foreign vessels, to the following facts:—The Hide Rope manufactured by him weighs 25 per cent less than that made of hemp, whilst a Hide Rope of 2½ inches is equal in strength to a 3 inch hemp rope, and so in proportion from 6 to 9 inches, 1 inch less It is particularly well adapted for man-of-war vessels, being grape-shot proof; and its great elasticity gives it a decided advantage over every other description of rope, for gun breeching, anchor stoppers, running-rigging, &c. &c. It is much cheaper than chains, which (besides the danger from lightning,) soon destroy the sails; and as it regards durability, the Hide Rope is 900 per cent. better than that of hemp.

The unanimous testimony of all who have given the Hide Rope a trial, and the decided preference which they uniformly give to it, is the best proof that it possesses all these advantages.

Orders left with Calle de la Alameda número 28.
M. LAWRENCE.

PRICE.

From 1 lib.	*a* 100 lbs.—	3 reals (silver)	per	lb.
" 100	*a* 1000 lbs.—	2½ do.	do.	do.
" 1000	*a* 2000 lbs.—	28 hard dollars	per	100 lbs.
" 2000	*a* 20000 lbs.—	25 do.		do.

Se alquila

FRENTE á la puerta de la iglesia de la Catedral una buena tienda propia para merceria, quinquilleria, tienda de sedas ú otro cualquier ejercicio aseado. En el No. 4, al lado de la misma, hallarán con quien tratar
d28—3p

Ojo al aviso.

Agua de Selter recien llegada.

HAY en venta por mayor y menor en el almacen de Federico Ziegler, calle de la Piedad No. 58.
d28—15

Aviso Filarmonico.

UN aficionado recien venido de España ofrece copias de un buen surtido de piezas que ha traido para piano y guitarra, de las mejores Operas y por los mas acreditados autores; ofrece tambien copiar y transmutar de tono otras cualesquiera piezas Ocúrrase á la Calle de la Reconquista No. 108.
d23—3p

Libritos para Niños,

MUESTRAS de letra bastardilla, y un modelo de madera para enseñar á escribir segun el método de Vallejos, se encuentran en la Libreria Nueva, calle do Cangallo número 82.
d26 8s

Se vende,

UNA chacra en las Lomas de Zamora, partido de Quilmes, de mil varas de frento y mil seiscientas de fondo, siete cuadras de monte, cuatro de corte y tres de crece, dos piezas de adove cocido con techo de paja, un pozo de valde con brocal de adove cocido, é infinidad de álamos y paraisos que forman calle entre los montes; linda por el Norte con la chacra de D. Juan Marmol, por el Oeste con la del Sr. Echenagusia, por el Sud con la de Correa, y por el Este con la del finado Veloy. El que se interese por ella, ocurra á la calle de la Catedral número 49, ó á la de Potosi número 322.
d28—5p

ZEOLITHE

Infalible y á prueba para asentar navajas de afeitar, del afamado M. Hamon, de Paris.

Nabajas de afeitar de patente, cabo de marfil con chapa de plata.

SE vende en la muy acreditada Merceria del AS DE BASTOS, calle de la Victoria No. 13.—En la misma Merceria se halla un surtido completo, recien llegado de Europa, de anteojos para todas vistas; y ademas gran variedad de articulos, á precios acomodados.
d23—30s

Aviso.

LA casa de Martillo de J. Perez y Ca., se ha mudado al número 32 calle de la Reconquista.
d18—30s

Para Hombres solos.

EN la Plaza Nueva frente al Este núm. 100, hay para alquilar dos cuartos para hombres solos, juntos ó separados—Se darán muebla dos y de comer si conviniese al inquilino. El que se interese puede ocurrir á dicha casa.
d16 15s

PRIMAVERA

tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables ó dejados de los medicos, que se hallen enfermos del mal venéreo, dolores romaticos, pujos, evacuaciones, llagas interiores y esteriores, epilepcia ó gota coral, ahogos, bomitos de sangre, ó sea la enfermedad que fuese. Ocurran á la calle de Cangallo No. 498 7¼ cuadras de la plaza nueva ó de las Artes para el Campo en la última puerta de calle á la izquierda al enfrentar con el molino de viento, que viéndose con D. Eduardo Salas. encontrarán remedio para sus males.
d5—30s

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA